



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Mitú Voupes

FECHA: 22 - Noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Gilberto Tucano Miraña.

CC No:

3. Articular el manejo del Resguardo y Parque Nacional al ordenamiento, las políticas públicas, los procesos e instancias regionales, avanzar en el diseño e implementación de un modelo integral de gestión de acuerdo con las particularidades políticas y culturales de la región

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
2.	Pago servicio transporte Fluvial para delgado de consejo indígena CITYA con ruta salida Paramera - pedrera Por mitú Participar en mesas MPCT.	2.925.000	71.
		(-) Retención	
		Valor a pagar	5.850.000

Quien recibe el pago Gilberto Tucano M.		
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)
Quien realiza el pago Rogel Macana Duran		
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Mitu - Vaupes.

FECHA: 22 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Luis cometa Yucuna.

CC No: 1125470590

3. Articular el manejo del Resguardo y Parque Nacional al ordenamiento, las políticas públicas, los procesos e instancias regionales, avanzar en el diseño e implementación de un modelo integral de gestión de acuerdo con las particularidades políticas y culturales de la región.

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
168	pago servicio alimentación para delegado consejo indígena CITYA. para 1 par durante participación espacios regionales M p c t.	15.000	21
		(-) Retención	
		Valor a pagar	2.520.000

Quien recibe el pago	<u>Luis cometa Yucuna.</u>	<u>[Firma]</u>	
Nombre beneficiario		Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago	<u>Raquel Maceno Biaz</u>	<u>[Firma]</u>	
Nombre de quien paga		Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el llenado de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Mitú - Vaupes.

FECHA: 22 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Luis cometa Yucuna.

CC No: 1125479590

3. Articular el manejo del Resguardo y Parque Nacional al ordenamiento, las políticas públicas, los procesos e instancias regionales, avanzar en el diseño e implementación de un modelo integral de gestión de acuerdo con las particularidades políticas y culturales de la región

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
168	pago servicio alimentación para delegado consejo indígena CITYA. para 1 par durante participación espacios regionales MPTI.	15.000	21
		(-) Retención	
		Valor a pagar	2 520.000

Quien recibe el pago		
Luis cometa Yucuna.		
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago		
Roque Mauro Díaz		
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.